Sec. Salud Pública

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 630

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIC 29 1975
Exp. Nº 300875
M. G. E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 630.- .-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A :

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición correspondiente, programará la conformación de una Comisión Especial ad-honorem que se encargue de redactar el "Codigo Alimentario".-

Artículo 2º.- Dicha Comisión Especial deberá integrase con un organismo técnico respectivo de la Provincia, miembros del Honorable Concejo Deliberante y factores de la Universidad Nacional de Tucumán.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, diciembre 20 de 1975.-

L. BRANDAN
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE TUCUMAN

CONCEJO DELIBERANTE
H. TUCUMAN

MANUEL ANGEL ORTIZ
VICE-PRESIDENTE 2º
A/C. DE LA PRESIDENCIA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Nacional de Tucumán, Diciembre 31 de 1975

P R O M U L G U E S E.-

MEDINA
SALUD PUBLICA
DE TUCUMAN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

CARLOS MARIA TORRES
INTENDENTE MUNICIPAL

0-76.-